

Resolución N° 406

Ref. Expediente N° SD2017/0093379

Por la cual se concede un registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el registro de la Marca: RenovArt (Mixta).

**RenovArt**

Reivindicación de colores:

Letra negra:

Hex: #3C3B3B

RGB: 60 59 59

CMYK: 66%, 58%, 54%, 60%

HSB: 0°, 1%, 23%

Letra verde:

Hex: #95C01E

RGB: 149 192 30

CMYK: 50%, 1%, 100%, 0%

HSB: 74°, 84%, 75%

Para distinguir servicios comprendidos en las clases:

35: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

37: Servicios de construcción; servicios de reparación; servicios de instalación.

De la Clasificación Internacional de Niza edición No. 11.

Resolución N° 406

Ref. Expediente N° SD2017/0093379

Titular: RenovArt SAS
CALLE 97 # 70C-95 TORRE 2 APTO 1003
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Vigencia: Diez años contados a partir de la fecha en que quede en firme la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al registro concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a RenovArt SAS, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 22 de febrero de 2019



JUAN MANUEL SERRANO CASTILLO
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS

